

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 8** *ADENDA de 16 de junio de 2025, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Torres de la Alameda.*

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería [mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)], a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, José Antonio Blanco Heras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 27 de junio de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torres de la Alameda, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Sastrecillo Valiente.
- Casa de Niños Bosque Encantado.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 16 de junio de 2025.—El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, José Antonio Blanco Heras.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Torres de la Alameda
Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 893/2025, de 18 de marzo, del Consejo de Educación, Ciencia y Universidades.

Escuelas Infantiles	Centro	Plaza 0-1 años	Plaza 1-2 años	Plaza 2-3 años	Plaza 2º cido	Período HA	274 €
Casas de Niños	Centro 1-2 unid.	Plaza	1.669 €			Sede DZCN	2.427 €

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (21/79)	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años									
			Total	Total	Total	Total		%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Sastrecillo Valiente	1	8	16	42	45	103	139	100	609.775,00	20,55	125.327,07	79,45	484.447,93	21,00	101.734,07
Total	1	8	16	42	45	103	139	100	609.775,00	20,55	125.327,07	79,45	484.447,93	21,00	101.734,07
															382.713,86

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Importe módulos		Aportaciones importe módulos	
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años				
			Total	Total	Total	Total				
Bosque Encantado	1	2	0	6	16	22	100	63.417,00	0	0,00
Total	1	2	0	6	16	22	100	63.417,00	0	0,00
										63.417,00

1.3. Sedes:

Dirección de Zona de Casas de Niños	Sede	Importe módulos		Aportaciones importe módulos	
		%	Importe	%	Importe
		100	2.427,00	100	2.427,00
Total		100	2.427,00	100	2.427,00

Total centros y servicios		Aportaciones	
		Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2025-2026		101.734,07	448.557,86
Ejercicio 2025		27.745,65	122.333,97
Ejercicio 2026		73.988,42	326.223,89
Aportación base mensual		9.248,55	40.777,99

(03/10.626/25)

